

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 8.605/2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una

vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Belmez, a 20 de diciembre de 2012.- El Alcalde en funciones, Fdo. Juan José Díaz Lunar.